

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 10 de Febrero de 1958

Núm 33

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con e
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde de Boca de Huérgano, a fin de que una vez transcurrido el plazo de ocho días contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente Circular, proceda al exterior mediante el empleo de estricnina de los lobos que merodean por citado término, previa adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza, y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 7 de Febrero de 1958.

612 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta
en esta provincia de frutos y verduras

A continuación se detallan los precios máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados por la Comisaría General, que registrarán en esta capital y provincia en la semana que comprende los días 10 al 16 de los corrientes, ambos inclusive.

Ptas. kg.

Plátanos	9,30
Manzanas, reineta Canadá y Toreno.....	16,00
Manzanas, verde doncella....	13,45
Manzanas, reineta francesa...	13,25
Manzanas, asturiana cristalina	11,25
Manzanas, asturiana encarna- da 1.ª y calabazal.....	10,10

Manzanas, asturiana encarna- da 2.ª	9,10
Peras, muslo de dama y Roma	11,90
Peras, corrientes del país....	6,40
Peras de cocer.....	8,90
Naranjas, Washington navel..	7,75
Naranjas de Almería y mace- tera de Murcia.....	6,75
Naranjas, grano de oro	6,00
Naranjas, cadenera	5,50
Naranjas, sanguina.....	5,20
Naranjas, comuna.....	5,00
Naranjas, mandarina 1.ª clase	8,20
Limonas, de Murcia.....	9,50
Patatas	2,30
Acelgas	4,65
Espinacas.....	8,90
Repollo del país.....	2,40
Repollo de Valencia.....	3,30
Berza, asa de cántaro.....	1,40
Coliflor del país.....	3,40
Coliflor extra.....	4,65
Cebollas del país.....	0,90
Cebollas grano de oro.....	2,65
Tomates.....	7,00
Lechugas.....	5,90
Escarola.....	6,25
Zanahorias	3,90

Los anteriores precios habrán de incrementarse con los correspondientes arbitrios municipales que rijan en cada localidad, responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 8 de Febrero de 1958.

613 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez de Rementería

Importante para los exportadores
de patatas

Se pone en conocimiento de los industriales exportadores de patatas, que esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, faci-

licitará las guías que se soliciten con destino a la provincia de Cáceres, con un límite de veinticinco vagones.
León, 7 de Febrero de 1958.

614 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez Rementería

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excm. Diputación en 31 de Enero último, acordó señalar el día 28 y hora de las doce.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 6 de Febrero de 1958.—El
Presidente, Vega Fernández. 611

Oposiciones a plazas de Oficiales Técnico
Administrativos

Relación de los solicitantes admitidos a tomar parte en la oposición a plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de esta Corporación, cuya convocatoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de Diciembre de 1957.

- 1 D. Leoncio García Estébanez.
- 2 D. Agustín de la Puente Alonso.
- 3 D.ª M.ª Consuelo Martínez Rey.
- 4 D. Emilio Fernández García.
- 5 D. Santos de la Torre Fuertes.
- 6 D. Jacinto Ampudia Caballero.
- 7 D. Albino Casares Rodicio.
- 8 D. Jesús Martínez Miguélez.
- 9 D. Rafael González González.
- 10 D. Ismael Bravo Cascallana.
- 11 D. Oscar García Pariente.
- 12 D. Ignacio Carvajal Baños.
- 13 D. Manuel Ramón Fernández Panero.
- 14 D. Elías Gutiérrez Rodríguez.
- 15 D. Nicolás García Franco.
- 16 D.ª Esther Guerra Flecha.
- 17 D. Antonio Villaverde González.
- 18 D. Angel Carvajal Díaz.
- 19 D. Plácido García Gordón.

- 20 D. Germán Rodríguez Fernández.
 21 D.^a Francisca M.^a Carrasco Aguado.
 22 D. José Luis González Díez.
 23 D. Salvador Robles Merino.
 24 D. Gerardo Alonso Ordás.
 25 D. Fermín Martínez Feo.
 26 D. Francisco R. Sánchez Blanco.
 27 D. José-Diego Sánchez Blanco.
 28 D. Gabriel Gil Luque.
 29 D. Concepción Robles Balbuena.
 30 D. Enrique Manovel García.
 31 D. Francisco Ballesteros Ingunza.
 32 D. Santiago Berjón Sáenz de Miera.
 33 D. Gonzalo Mateos Moral.
 34 D. Evaristo Mallo Alvarez.
 35 D. Arcadio García García.
 36 D. Carlos Núñez Cachaza.
 37 D. Lucio González González.
 38 D. M.^a Celia Viñuela Herrero.
 39 D. Eugenio Alvarez González.
 40 D.^a Amalia Díez San Blas.
 41 D. Antonio Redondo Santos.
 42 D.^a Irene Martínez Aguado.
 43 D. Julián Marne Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de la base 3.^a de la convocatoria.

León, 6 de Febrero de 1958. — El Presidente, Vega Fernández. 610

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE SAHAGÚN

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Don Geminiano Borrego Rodrigo, Recaudador propietario de la Zona de Sahagún.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio colectivo que se instruye por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo, por los conceptos de Rústica, Urbana y otros, se ha procedido al embargo de las fincas de los deudores que seguidamente se relacionan, y como quiera que se desconoce por esta Recaudación el domicilio de los mismos o personas que legalmente les representen, se les requiere por medio de este edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuesto además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Grajal de Campos, donde radican las fincas, según determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante legal, ya que transcurrida dicha fecha sin efectuarlo se proseguirán las actuaciones previa declaración en su rebeldía.

Igualmente se les requiere, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 102 de dicho texto legal, para

que en el plazo de quince días exhiban y hagan entrega en esta Recaudación ejecutiva de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, ya que en caso contrario proveeré de ellos a su costa.

Deudor: Lucila Rorge Gutiérrez, de Galleguillos

Viña secano en este término municipal, al pago de la Rodada, de 33,30 áreas; linda: al Norte, con Donatila Borge Gutiérrez; Sur, Justo García y Constanza Domínguez; Este, Javierra de Francisco, Hipólito Díez y otro, y al Oeste, con hijo de Sergio de Godos.

Otra tierra cereal, secano, en el mismo término municipal, al pago de El Bazo, de 36 áreas; linda: al Norte, con Demetrio García; Sur, Manuel Antolínez de la Mota; Este, con Abundio de Godos de Prado, y Oeste, con José de Prado de la Mota y Manuel Antolínez.

Deudor: Felisa Burgos Canduela, de Grajal

Viña secano en este término municipal, al pago del Marón, de 23,54 áreas; linda: al Norte, con Julián Quintanilla de Godos; Sur, Tomás Díez; Este, Amalio Santos, y Oeste, con Facundo Torbado.

Otra ídem en el mismo término municipal, al pago de Cosme, de 21,40 áreas, que linda: al Norte, herederos de Juan Antolínez; Sur, Dionisia de Prado; Este, con Jesús Manabeo, y al Oeste, con camino.

Deudor: Laureano Guaza Gómez, de Galleguillos de Campos

Una viña de secano en el término municipal de Grajal, al pago de la Atalaya, de 26,10 áreas; linda: al Norte, con Zacarías Argüello y Eduvigis Sánchez; Sur, con Eduvigis Sánchez; Este, con la misma, y al Oeste, con reguera.

Otra tierra cereal, secano, al pago de Las Canalizas, de 23,40 áreas; linda: al Norte, con Arroyo de Valdecortes; Sur, con Tomás de Godos; Este, con Plácido de Godos, y Oeste, con arroyo.

Deudor: Miguel Rodríguez Guerra, vecino de Grajal

Una viña de secano en el término municipal, al pago de la Vega, de 27,90 áreas; linda: al Norte, con Luis Díaz Otazú y Juan Rodríguez; Sur, con Daniel del Barrio del Barrio; y Oeste, con Luis Díaz Otazú Espeso y Eutiquio Montañés.

Otra ídem al pago del Horcón, de 31,50 áreas; linda: al Norte, con Emiliano Guerra Pastor; Sur, con Paulino Santos Aparicio; Este, con Vicente de Prado e hijos de Perfecto de Godos, y Oeste, con camino de servicio.

Deudor: Benito Herrero Zapico, de San Pedro de las Dueñas

Una viña de secano, al pago de la Atalaya, de 18,90 áreas; linda: al

Norte, con Victorino Guardo y Máxima Gómez; Sur, con senda y Miguel Borge; Este, con Victoriano Guardo, y Oeste, con Máxima Gómez González.

Deudor: Gabino de Godos García
 Se ignora la residencia de los herederos

Una viña secano en este término municipal, al pago de Valdeharinas, de 38,50 áreas; linda: al Norte, con Tomás de Godos y Juan Rodríguez; Sur, Lucrecia Santos Campillo; Este, Saturnina Espinosa y Tomás de Godos, y Oeste, camino de Arenillas.

Deudor: Hijos de Perfecto de Godos

Tierra cereal secano en el término municipal, al pago de La Clavera, de 12,60 áreas; linda: al Norte, con Juan Rodríguez Pérez; Sur, con Ramiro Guerrero Gómez; Este, con Juan Rodríguez Pérez, y Oeste, con camino de Villacreces a Escobar.

Otra tierra cereal secano en el término municipal, al pago de El Cambrón, de 27,60 áreas; linda: al Norte, con Justo García de Godos; Sur, Sixto García Amores; Este, camino del Tejar, y Oeste, con Cofradía de la Cruz.

Deudor: Ignacio García Santos

Una tierra cereal secano en el término municipal, al pago de Río Abajo, de 13,50 áreas; linda: al Norte, con Paulino Santos; Sur, Bernardo González; Este, Arroyo del Valverde y Macario Antolínez de la Mota.

Otra tierra cereal secano al mismo pago, de 8,10 áreas; linda: al Norte, con Macario Antolínez; Sur, desconocido; Este, arroyo de Valverde y Oeste, Timoteo Santos Aparicio.

Otra al pago de El Alamo, de 20,70 áreas; linda: al Norte, con arroyo de Valdecortes; Sur, Fuencisla Martínez y hermanos; Este, Hipólito Díez González, y Oeste, con Juan Pérez Amores.

Deudor: H. Santos Martínez

Una tierra cereal secano, al pago de El Alamo, de 29,70 áreas; linda: al Norte, con reguera; Sur, Camilo Benavides Villaverde; Este, Zacarías Argüello, y Oeste, Emilio Santos Blanco.

Viña secano, al pago de la Cuesta, de 28,80 áreas; linda: al Norte, con Florentina Santos de Godos; Sur, senda; Este, con Vicente Barrio y Santiago San Martín, y Oeste, Jerónimo y Patrocinio Benavides Villaverde.

Deudor: Concepción Martínez Burgos. Reside en Valladolid

Una viña en este término municipal, de 20,70 áreas; linda: al Norte, con Julian Quintanilla González; Sur, Hipólito Díez González; Este, con Abundio de Godos y Teodora Santos, y Oeste, con Segundo Herre-

ro Campillo; está emplazada en el pago de Las Guestras.

Deudor: Domicila Mayorga Martínez, vecina de Galleguillos

Una tierra cereal secano en el término municipal, al pago de La Rodada, de 52,20 áreas; linda: al Norte, con Isaac Domínguez Antolínez; Sur, Dionisio Aguilar Alonso; Este con Ricardo Pomar y Agapita Salomón, y Oeste, Isaac Domínguez y Jacoba de Godos.

Deudor: Justo Prieto González

Una tierra cereal secano en el término municipal, al pago de La Revilla (senda), de 12,60 áreas; linda: al Norte, con Lucrecia Santos Campillo; Sur, reguera; Este, Lucrecia Santos Campillo, y Oeste, con Maximiano Antolínez de la Mota.

Otra tierra cereal secano al mismo pago, de 16,20 áreas; linda: al Norte, con Anastasia de Godos Antolínez; Sur, Felisa Guerrero Gómez; Este y Oeste, con reguera y senda.

Otra al mismo pago, de 22,50 áreas; linda: al Norte, con Manuel Lorenzo Díez; Sur con Juan Rodríguez Pérez; Este, camino, y Oeste, con Micaela Díaz Otazú.

Deudor: Flumencio Pérez Misiego, vecino de Escobar de Campos

Una tierra cereal secano, al pago de La Clavera, de 39,60 áreas; linda: al Norte, con Felipe Santos García; Sur, hijos de Hermenegildo Santos; Este, término de Escobar y Julio Durán, y Oeste, hijos de Hermenegildo Santos.

Deudor: Demetrio Pérez Laso. Reside en Escobar de Campos

Una tierra cereal secano, al pago de El Negro, de 31,50 áreas; linda: al Norte y Sur, desconocidos; Este, término, y Oeste, con Bernabé Borge de Prado.

Deudor: Herederos de Crescenciano Redondo. Se desconoce su residencia

Vina en el término municipal, al pago de Valdebarinas, de 22,50 áreas; linda: al Norte, con Lucrecia Santos; Sur, Daría Alvarez Toledo; Este, con Concepción y Victorino Benavides, y Oeste, con Esteban Leal y Catalina Sánchez.

Otra tierra al pago de Villaestocaque, de 26,10 áreas; linda: al Norte, con Vértice, Sur, Dionisio Encinas, Plácido Guaza y José de Prado; Este, Manuel Lorenzo Díez, y Oeste, con Máxima Gómez González.

Deudor: Jacinto Espeso Santos

Casa en el Castillo; linda: frente, con la calle; derecha entrando, con Castillo; izquierda, con solar de Vicente Martínez, y espalda con tierra de Máxima Gómez.

Deudor: Toribio Fernández

Casa en el casco de esta villa, en su calle Pozocarrera; linda: de frente, dicha calle; derecha, María Fernández Menéndez; izquierda, con casa de Simón González Valbuena, y espalda, con Alejandro Martínez Santos.

Deudor: Pablo Fernández Espeso

Casa en la Calle Nueva, hoy solar; linda: frente, dicha calle; izquierda, herederos de Marceliano González; derecha, con casa de Maximino Antolínez, y espalda, con Ronda del Norte.

Deudor: Victoria González

Una casa en la calle Cantarranas, que linda: frente, con dicha calle; derecha, con Gerardo Encinas; izquierda, Máxima de Godos Guaza, y espalda, con corral de Esteban Aguilar Alonso.

Deudor: Servando Godos de Prado

Casa en la calle El Trinquete, que linda: frente, con dicha calle; derecha, con casa de Abundio de Godos de Prado; izquierda, con pajar de Juan Guaza Amigo, y espalda, con Abundio de Godos de Prado.

Deudor: Justo Godos Encinas

Casa en calle Corredera; linda: de frente, con dicha calle; derecha, con Justa Felipe; izquierda y espalda, con Placison de Godos Campillo.

Deudor: Emilio Santos Blanco, de Grajal

Casa en la calle Mayor; linda: frente, con dicha calle; derecha, con casa de Luisa de Prado de la Mota; izquierda, con Jesús Alvarez Toledo, y espalda, con Ronda del Mediodía.

Deudor: Rafael Juan Lazo, vecino de Grajal

Lagar en la calle Vado; linda: de frente, con esta calle; derecha, con pajar de Sixto Felipe Santos; izquierda, con corral de Heraclia Vilota Ibáñez, y espalda, con casa de Nicolás Valencia.

Deudor: Miguel Bérnago Felipe

Casa en la calle Arroyuelo, que linda: de frente, con dicha calle; derecha, con casa de Eufemia Carnicero Pastrana; izquierda, con corral de Alejandro Barreales.

Deudor: Andrés Prado Antón

Casa en la Calle Rúa; linda: de frente, con dicha calle; derecha, con Máxima Gómez González, y espalda, calle Pozocarrera; izquierda, con casa de Benita Pérez Simón.

Deudor: Ruperto Prado Marcos

Corral en la calle Arroyuelo; linda: frente, con dicha calle; derecha, casa de Crescencio Dópico; izquierda, Gregorio Santos Argüello, y espalda, Teodora García de Godos.

Deudor: Gregorio Rodríguez Espeso

Casa en la calle San Andrés; linda: de frente, con dicha calle; dere-

cha, con Gregorio de Godos de Prado; izquierda, con Basilio Prieto Reguera, y espalda, con Arenal.

Deudor: Emilio Domínguez Antolínez

Casa en la calle San Pelayo; linda: de frente, con esta calle; derecha, con Marcos Lora Frechoso; izquierda, con Constanca Domínguez Antolínez, y espalda, con Ronda del Mediodía y calle del Butrón.

Deudor: María Santos Ibáñez

Casa calle La Parra; linda: frente, con esta calle; derecha, con casa de Mariano Martínez González; izquierda, calle de La Parra, y espalda, con Ramón del Río Escanciano.

Sahagún, 29 de Enero de 1958.—El Recaudador, Geminiano Borrego Rodrigo.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 568

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y nota extracto

Don Isaac García Ramos, vecino de Rodrigatos de las Regueras, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo de Espina de Tremor a su paso por el paraje denominado «Ladrao», en términos de Espina de Tremor, Ayuntamiento de Igüña, provincia de León,

Se proyecta derivar las aguas del citado arroyo, por la margen derecha a un canal que las conducirá a un juego de balsas que desaguarán en el mismo arroyo.

La derivación se proyecta en las proximidades de la instalación de bombeo situada frente a las tolvas y lavaderos de mina «Julín», situadas en dicho paraje, y se considerará que se ocupa con las instalaciones, un tramo del arroyo, de una longitud de 200 metros como máximo.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Igüña, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 20 de Enero de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

315

Núm. 131.—118,18 ptas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1957

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario C—1.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	61.167,03	2.670,49	63.837,52
3.º	Subvenciones y donativos.....	4.624.710,62	—	4.624.710,62
7.º	Derechos y tasas	498.780,50	21.000,00	519.780,50
13.º	Crédito provincial.....	5.681.398,21	—	5.681.398,21
17.º	Reintegros.....	1.129.604,62	212.829,36	1.342.433,98
19.º	Resultas.....	2.317.695,54	—	2.317.695,54
	TOTALES.....	14.313.356,52	236.499,85	14.549.856,37
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.....	11.129,30	—	11.129,30
6.º	Personal y material	404.753,14	—	404.753,14
11.º	Obras públicas y edificios provinciales	13.740.467,60	60.154,84	13.800.622,44
17.º	Devoluciones.....	153.709,30	—	153.709,30
19.º	Resultas.....	—	—	—
	TOTALES.....	14.310.059,34	60.154,84	14.370.214,18

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	3.297,18
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	236.499,85
CARGO.....	239.797,03
DATA por gastos verificados en el mismo.....	60.154,84
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....</i>	<i>179.642,19</i>

León, 14 de Abril de 1957.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 7 de Mayo de 1957.—El Interventor, Alberto Díez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá. Diputación.

León, 25 de Mayo de 1957 —El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 31 de Mayo de 1957

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Díez.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo, domiciliado en Ponferrada, calle Avemaría número 10, solicita autorización para cruzar la carretera Sr VI 12.—Ponferrada-Vigo, Km. 4, Hm. 2 con una tubería de 0,90 metros de diámetro, para desagüe de la acequia número 12 y riego de los terrenos situados en la margen izquierda.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Ponferrada, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

289 Núm. 120.—76,15 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Barjas, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

Huerta riego 1.^a, 1.224.—Id. id. 2.^a, 1.107.—Id. id. 3.^a, 990.—Prado riego 1.^a, 1.078.—Id. id. 2.^a, 727.—Id. id. 3.^a, 434.—Cereal tubérculo U.^a, 509.—Cereal seco 1.^a, 235.—Id. id. 2.^a, 183.—Id. id. 3.^a, 54.—Prado seco U.^a, 260.—Castaños U.^a, 750.—Arboles ribera U.^a, 236.—Erial a pastos U.^a, 12.—Nogales U.^a, 748.—Monte alto, robles U.^a, 67.—Monte bajo U.^a, 38.—Monte U. P. núm. 806.—Erial U.^a, 12.—Monte U. P. núm. 808.—Erial U.^a, 12.—Monte U. P. núm. 807.—Monte bajo U.^a 12.—Erial U.^a, 12.—Monte número 809.—Erial U.^a 12.—Monte U. P. número 810.—Erial 12.—Monte Utilidad Pública núm. 811.—Erial única, 12.—Monte U. P. núm. 812.—Monte bajo U.^a, 12.—Monte U. P. número 813.—Erial U.^a, 12.—Monte Utilidad Pública núm. 814.—Erial U.^a, 12.—Monte U. P. núm. 815.—Erial U.^a, 12.—Monte U. P. núm. 816.—Erial U.^a, 12.—Monte bajo U.^a, 12.—Monte U. P. nú-

mero 817.—Erial U.^a, 12.—Monte bajo U.^a, 12.—Monte U. P. núm. 818.—Erial U.^a, 12.—Monte U. P. núm. 819.—Erial U.^a, 12.—Monte bajo U.^a, 12.—Monte U. P. núm. 820.—Erial U.^a 12.—Monte U. P. núm. 821.—Erial U.^a, 12.—Monte bajo U.^a, 12.—Monte U. P. número 822.—Erial U.^a, 12.—Monte U. P. núm. 823.—Erial U.^a, 12.—Monte U. P. núm. 824.—Erial U.^a 15.—Monte U. P. núm. 825.—Monte bajo U.^a, 12.—Monte U. P. núm. 826.—Monte bajo U.^a, 12.—Monte U. P. número 827.—Monte bajo U.^a, 12.—Monte U. P. núm. 828.—Erial U.^a, 12

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de Rústica en esta provincia.

León, 4 de Febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Maximo Sanz.

566

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «León Industrial», S. A., domiciliada en León, Legión VII, núm. 4, 1.º, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 15 KVA 5 000/220/127 voltios y línea correspondiente para mejorar el servicio eléctrico a Hurgas de Gordón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial», S. A. la construcción del centro de transformación y líneas solicitados

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939 con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de inmediato a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 5 000 voltios por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y así mismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en rela-

ción con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación autorizada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León 20 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.

336 Núm. 90.—217,90 ptas.

Distrito Minero de León

Don Manuel Sóbrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Charro Juárez, vecino de Valcabado del Páramo, se ha presentado en esta Jefatura el día catorce del mes de Noviembre de 1957, a las diez horas veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de doscientas cincuenta pertenencias, llamado «La Peñona», del término de Cebrones del Río, Ayuntamiento de ídem; hace la designación de las citadas doscientas cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del depósito de aguas que existe en el apeadero de Cebrones del Río, de la línea del ferrocarril del Oeste, o sea de Madrid a Astorga, de donde se medirán 2 500 metros en dirección al Sur y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección Este y se situará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 2 500 metros rumbo Norte y se pondrá la 3.ª estaca, y por último desde ésta y en dirección Oeste se medirán 1.000 metros y se llegará al punto de partida, quedando ce-

rado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.736.

León, 23 de Enero de 1958. — Manuel Sobrino. 366

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Coste-la Fernández, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día siete del mes de Septiembre de 1957, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de treinta pertenencias, llamado «Coto Costela», del término de Robledo de Babia, Ayuntamiento de San Emiliano; hace la designación de las citadas treinta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina o vértice situada al N. E. de la finca propiedad de D. Sergio Carracedo, que linda: al N., con finca de D. José Meléndez y otra; al S., con finca propiedad de D.ª Josefa Alvarez; al E., con finca de D. Eduardo (se ignora el segundo apellido) y al O., con finca propiedad de D.ª Isabel (también se ignora el apellido), sita en el paraje de la Fontanina, en el citado pueblo de Robledo de Babia.

Desde el punto de partida se medirán 200 metros en dirección Oeste, donde se colocará la 1.ª estaca; de ésta y en dirección Norte se colocará la 2.ª estaca después de haber medido 300 metros; de aquí y en dirección Este se medirán 1 000 metros y se situará la 3.ª estaca; desde ésta y con dirección Sur se medirán 300 metros y se colocará la 4.ª estaca, y por último se medirán 800 metros con dirección Oeste y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.675.

León, 11 de Enero de 1958. — Manuel Sobrino. 171

Administración municipal

Ayuntamiento de Gordoncillo

Esta Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria del día 13 de Enero último, acordó nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, a D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Gordoncillo, 7 de Febrero de 1958. — El Alcalde, Agapito Castañeda. 628

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de provisión de fondos, formada a instancia del Procurador D. Bautista Otero Santos, contra su mandante D. Felipe López Uña, mayor de edad y vecino de esta ciudad, dimanada de autos de menor cuantía seguidos contra el mismo a instancia de don Felipe Calleja Casas, de la misma vecindad, en cuya pieza se dictó providencia con esta fecha acordando sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada siguiente:

«Una huerta conocida por «La Pista», situada en el pago de La Vega, término municipal de esta ciudad, de unas seis áreas de cabida, regadía; linda: por la derecha entrando, con otra finca propiedad de Julio Alonso, de San Mamés de la Vega; izquierda, reguero de desagüe propiedad de la Azucarera; fondo, finca de Tomás Martínez, y frente, carretera de Madrid-La Coruña. Tasada pericialmente en doce mil pesetas (12.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de Marzo próximo, a las doce de su mañana, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, sirviendo de tipo para la subasta referida el de la tasación pericial de la finca descrita anteriormente, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo para aquélla; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza, a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, Luis Fernando Roa Rico. — El Secretario, Manuel Rodríguez.

621 Núm. 154. — 149,65 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de ejecución de sentencia dictada en autos de alimentos provisionales, seguidos por el Procurador D. José Olegario Fernández, en nombre y representación de D. Leopoldo Alija Alija, vecino de Quintana del Marco con su mujer D.ª María del Rosario de la Fuente Alija, de la misma vecindad, representada por el Procurador D. Agustín Fernández Bajo, en las cuales, por providencia dictada con esta fecha, se halla acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

La mitad proindiviso de una tierra, sita en el término municipal de Quintana del Marco, al pago de la huerta del Palacio, de cabida toda ella doce heminas; que linda: al Sur, camino; Este, Agustín Alija, Norte, Francisco Ramos y otros y Oeste, con Angel de la Fuente y Juan Domínguez». Tasada pericialmente en cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas) dicha mitad indivisa.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de Marzo próximo, a las doce y media de su mañana, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, sirviendo de tipo para la subasta referida el de la tasación pericial de la finca descrita anteriormente; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo para aquélla; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis Fernando Roa. — El Secretario, M. Rodríguez.

524 Núm. 150. — 149,65 ptas.

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente y cumpliendo lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de instrucción número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 74, de fecha 29 de Marzo de 1957 y por la que se llamaba al procesado Jesús Illana Burzaco Echevarría para constituirse en prisión decretada en sumario número 131 de 1956, sobre robo, toda vez que dicho sujeto ya ha sido habido e ingresado en prisión.

León, 29 de Enero de 1958. — El Secretario, Francisco Martínez. 544

préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 7.080.000 pesetas.

Subvencionar con 5.000 pesetas, la excursión escolar para ampliación de estudios de las alumnas del Pre Universitario del Instituto Femenino de León y con otras 5.000 pesetas, el viaje de fin de carrera de las alumnas de tercer curso del Magisterio de León.

Desestimar la petición de subvención para desplazamiento de un estudiante al Congreso Internacional de Veterinaria en Edimburgo, por no existir consignación en presupuesto y haber subvencionado el viaje fin de carrera de los Alumnos de la Facultad de Veterinaria de esta Ciudad.

Conceder 3.000 pesetas para el ciclo de conferencias de «Amistad Universitaria».

Subvencionar con 25.000 pesetas al Seminario de Estudios Sociales de León.

Sufragar los gastos de reparación en la Iglesia de Jabares de los Oteros, por un importe de unas 5.000 pesetas.

Subvencionar con 10.000 pesetas y una copa trofeo, la prueba «Diputación», del IX Concurso Hípico, con motivo de las fiestas de San Juan y San Pedro.

Aprobar cuentas, facturas y certificaciones de obra por distintos servicios provinciales.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos en el mes de Abril.

Fijar en 10 pesetas el precio de estancias por acogidos en los Asilos de Ancianos Desamparados de León y Astorga.

Desestimar instancia de los Auxiliares Administrativos señoría Martínez Rey y Sr. Gil Luque, sobre reconocimiento, a efectos de aumentos graduales, de los servicios prestados con anterioridad a su posesión como funcionarios en propiedad.

Dotar de uniforme y calzado al Educador de Niños del Colegio de Sordomudos de Astorga.

Quedar enterada y que se aplique el Decreto Ley de la Jefatura del Estado de 12 de Abril de 1957, por el que se establecen sueldos mínimos a los funcionarios de Administración Local.

Conceder al igual que en años anteriores, al personal de la Corporación, una paga extraordinaria con motivo de las próximas fiestas de San Juan y San Pedro.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el cese en su cargo como Diputado de D. Alberto Lledo de Llano, por haber cesado en el de Alcalde del Ayuntamiento de Villafanca del Bierzo, y agradecerle la colaboración prestada, comunicando esta vacante al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por si estimara proveer las dos existentes.

Publicado en el Boletín Oficial del día 10 de Febrero de 1958.

2641

Extracto del Acta de la Sesión ordinaria del día 31 de Abril de 1957

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramón Cañas del Río, con asistencia de los Sres. Diputados Vega Fernández, Martín Gutiérrez, Ferrández Valladares, Ferrández Luengo, Pérez Alonso, Echegaray Echegaray, de León Gutiérrez, Lledo de Llano, González Morán, Sánchez Moro, Placer Altier, Barrio Valcarcel y Ruiz Ferrández, Interventor Sr. Díez Navarro y Secretario de la Corporación Sr. Díez González, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar ampliación de la operación de Tesorería con el Banco Central de esta ciudad para gastos derivados del presupuesto extraordinario «Ciudad Residencial Infantil San Cayetano», en dos millones de pesetas.

Aprobar con la misma entidad bancaria anticipo de Tesorería por importe de tres millones de pesetas con destino al presupuesto ordinario del ejercicio.

Desestimar petición de la Sociedad Anónima «Hullera Vasco Leonesa», de reducción del 50 por 100 del arbitrio provincial correspondiente a la misma, por haber sido declarada de interés nacional.

Conceder 2.500 pesetas a las Recoletas de San Agustín de esta Capital; 5.000 pesetas para el viaje de fin de carrera a cada uno de los siguientes Centros: Magisterio, Escuela Profesional de Comercio y Escuela Sindical de Capacitación Profesional; 1.000 pesetas a la Biblioteca Circulante Beato M. Avila; 1.000 pesetas y una copa trofeo para el VIII Concurso provincial de Alhauñería y 2.000 pesetas para la Pasena del Deportista.

Quedar enterada del Movimiento de acogidos en Establecimientos benéficos en el pasado mes de Marzo.

Aprobar facturas de suministros y certificaciones de obras en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, caminos vecinales y edificios escolares.

Aprobar liquidación de retenciones a los camineros por su participación en las multas impuestas durante el 4.º trimestre de 1954 y año 1955.

Quedar enterada de la concesión de Ayuda Familiar al personal pasivo de la Corporación, conforme a Orden de 21 de Febrero último.

Quedar enterada de las resoluciones ministeriales sobre creación de un Grupo Escolar de Niños Sordomudos en Astorga, y expresar con tal motivo el agradecimiento de la Corporación al

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional y al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.

Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Admon. Local, sobre imposibilidad reserva 50 por 100 vacantes Oficiales Administrativos para los Auxiliares, ingresados con anterioridad al Reglamento de 30 de Mayo de 1952, a reserva de la modificación que en su día se haga en esta materia.

Quedar enterada de la aprobación por la citada Dirección General, del Plan de Cooperación provincial a los Servicios Municipales para el bienio 1956-57 y que se proceda a su ejecución.

Aprobar el Plan de conservación de caminos vecinales subvencionados para 1957, por importe de 3.874.114,98 pesetas más 1.780.973,56 pesetas que al mismo fin invertirá la Corporación provincial de sus fondos propios.

Aprobar igualmente el Plan de conservación de caminos netamente provinciales para el año actual, por un total importe de 1.088.588,37 pesetas.

Tomar en consideración propuesta de la Sección de Vías y Obras provinciales sobre ampliación de los Planes de conservación citados en la cantidad de 3.207.047,28 pesetas, mediante la redacción de un Plan suplementario.

Aprobar proyecto de construcción del camino vecinal de Santa María de Ordás por Villapodambre a Formigones, mediante prestación personal de los peticionarios y la subvención que en su día corresponda a la Diputación.

Aprobar el expediente relativo a la ejecución en término de Dehesas, de los caminos vecinales de Ponferrada a Orense y Villadepalos a Villaverde de la Abadía.

Autorizar varios cruces de caminos vecinales, con conductores de aguas y líneas de energía eléctrica.

Incoar expediente ante la Compañía Telefónica Nacional de España para ampliar con una nueva línea la instalación telefónica de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Aprobar propuesta de la Presidencia sobre renovación del Parque Móvil de la Corporación, mediante la adquisición de cuatro «Seat» modelo 1.400 y dos Jeeps y la enajenación de los coches en mal estado actualmente existentes.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la sesión de Marzo, ratificándolas en cuanto proceda.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Mayo, el día 31 a la hora de costumbre.

Fuera del Orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:
Conceder prórroga sin penalidad hasta 1.º de Noviembre próximo al contratista de las obras de terminación del Canal de la

Ribera Alta del Porma, y de tres meses al de las obras de abastecimiento de agua rodada a la Ciudad Infantil San Cayetano.

Fijar la asignación por estancia y día para alimentación de acogidos en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Designar Encargado de la Oficina Administrativa de los Servicios Técnicos de la Corporación al Auxiliar Administrativo Sr. Berrojaldo, con la gratificación correspondiente, trasladando al actual Oficial Encargado de la referida Oficina al servicio de Archivo y Biblioteca.

Aprobar variante del trozo de carretera de San Miguel de las Dueñas a Congosto, con una extensión de 150 ms. en el Km. 1.600, a petición de Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., de Ponferrada.

Cooperar a la campaña gubernamental contra el cáncer.

Quedar enterada de las manifestaciones de la Presidencia en orden a la formalización de un Plan de industrialización de la Provincia, así como de la reunión celebrada en el Gobierno Civil de la Provincia, en orden a la redacción del Plan provincial de construcción, conservación y reparación de caminos vecinales.

Extracto del Acta de la Sesión celebrada el día 31 de

Mayo de 1957

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramón Cañas del Río, con asistencia de los Sres. Diputados Vega Fernández, Fernández Valladares, Fernández Luengo, Pérez Alonso, de León Gutiérrez, González Morán, Sánchez Moro, Placer Altier, Barrio Valcárcel, Rodríguez Rodríguez y Ruiz Fernández; Interventor de fondos provinciales Sr. Díez Navarro y Secretario de la Corporación Sr. Díez González, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Incrementar en un 0,05 por 100 el premio de cobranza voluntaria del Recaudador de contribuciones de León (Capita), a partir de 1.º de Enero de 1957.

Desestimar las reclamaciones al padrón de contribuyentes sobre Agricultura y Ganadería de los años 1954 y 55, formuladas por los Ayuntamientos de Armunia, Cuadros, Onzonilla, Santovenia de la Valduncina, Villaturiel, Brazuelo, Rabanal del Camino, Villabispo de Otero, Folgoso de la Ribera, El Burgo Ranero, Matadeón de los Oteros, Villaornate y Oencia, excepto las que se refieren a corrección de errores y cambio justificado de sujetos, aplicándose el procedimiento de la declaración jurada a aquellos reclamantes.

Disminuir del 10 al 5 por 100 el recurso especial para amortización de empréstitos de conformidad a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Solicitar autorización del Ministerio de Hacienda para incluir en el recurso especial de amortización de empréstitos el nuevo